



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.		
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 15 DE OCTUBRE DE 2021	No. DE ORDEN	414
PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRÁFICA)		
	COMPROMISO PRESUPUESTARIO	

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA", SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI). PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO: LP No. 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EMPLEADOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SEGUNDA CONVOCATORIA". FECHA: JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021, MEDIDA: 3 COL. x 5".	\$ 201.20	\$ 201.20
TOTAL USD			\$ 201.20
(TOTAL EN LETRAS):	DOSCIENTOS UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA***		
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
LUGAR DEL SERVICIO:	EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN EL MEDIO DE PRENSA ESCRITA, EL DÍA SEÑALADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA.		
FECHA DE ENTREGA:	UN DÍA DESPUÉS DE RECIBIR EL TEXTO A PUBLICAR, POSTERIORMENTE SE LE ENTREGARÁ LA ORDEN DE COMPRA AUTORIZADA.		

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos de la Administradora de la Orden de Compra:

Nombre:

Teléfono:

Unidad solicitante:

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 625** DE FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2021** Y B) LA OFERTA Y DOCUMENTOS ANEXOS.
2. SEGÚN **ACUERDO N° 288** DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020,
ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA PUBLICACIÓN. LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCIÓN**. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE ESTA CORTE, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL SERVICIO DE LA PUBLICACIÓN AL SER PRESTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVENIDOS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE **CRÉDITO 60 DÍAS** DESPUÉS DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.
6. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL **DOS SEMANAS** DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA AUTORIZADA.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: